



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de agosto de 1997.-
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar las horas extras que realizarán cuatro (4) agentes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación con categoría presupuestaria de ayudante, a razón de 3 horas diarias en días hábiles -a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 1997- para desempeñarse en la Secretaría Judicial N° 2.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION